



Consejo Económico y Social

Distr. general
2 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2016

24 de julio de 2015 a 27 de julio de 2016

Tema 4 del programa

**Elecciones, presentación de candidaturas,
confirmaciones y nombramientos**

Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

Nota del Secretario General

1. La Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos está integrada por 36 miembros, elegidos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). De conformidad con la resolución 65/266 de la Asamblea General y la resolución 7/2011 de la Conferencia de la FAO, el Consejo Económico y Social y el Consejo de la FAO deben elegir cada uno a 18 miembros de la Junta Ejecutiva, con arreglo a la distribución que se indica en la resolución 65/266 de la Asamblea General.

2. El Consejo Económico y Social deberá elegir, en las reuniones de coordinación y gestión que se celebrarán del 4 al 6 de abril de 2016, seis miembros de la Junta Ejecutiva con un mandato de tres años que comenzará el 1 de enero de 2017, para cubrir las vacantes que se producirán el 31 de diciembre de 2016 al finalizar los mandatos de los miembros siguientes: Burundi, Cuba, Etiopía, España, Noruega y Pakistán.

3. Los miembros se elegirán con arreglo a la siguiente distribución¹:

- a) Dos miembros de los Estados incluidos en la lista A;
- b) Un miembro de los Estados incluidos en la lista B;
- c) Un miembro de los Estados incluidos en la lista C;
- d) Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D;

4. En el anexo I de la presente nota figuran los 18 miembros de la Junta Ejecutiva elegidos por el Consejo Económico y Social. En el anexo II figura, para información

¹ Los miembros se eligen de las listas que figuran en los Textos Básicos del Programa Mundial de Alimentos. Las listas se reproducen en el anexo III de la presente nota.



del Consejo Económico y Social, la lista de los miembros de la Junta Ejecutiva elegidos por el Consejo de la FAO. En el anexo III figuran las listas de Estados Miembros de las Naciones Unidas y Estados miembros de la FAO que deben utilizarse para elegir a los miembros de la Junta Ejecutiva.

Anexo I

Dieciocho miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos elegidos por el Consejo Económico y Social

(Mandato de tres años)

Miembros en 2016

Cuatro miembros de los Estados de la lista A

Burundi* (2016), Etiopía* (2016), Liberia (2018), Swazilandia (2017)

Cuatro miembros de los Estados de la lista B

Bangladesh (2018), China^a (2017), India (2018), Pakistán* (2016)

Dos miembros de los Estados de la Lista C

Cuba* (2016), Panamá^b (2017)

Seis miembros de los Estados de la Lista D

España* (2016), Francia (2018), Japón (2017), Noruega* (2016), Países Bajos (2018), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2017)

Dos miembros de los Estados de la lista E

Federación de Rusia (2018), Hungría (2017)

* Miembro saliente.

^a Sustituyó a la República de Corea a partir del 8 de abril de 2015.

^b Guatemala sustituyó a Panamá del 4 de marzo de 2015 al 31 de diciembre de 2015 (véase la decisión 2015/201A). Panamá sustituyó a Guatemala a partir del 1 de enero de 2016 (véase la decisión 2016/201A).

Anexo II

Dieciocho miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos elegidos por el Consejo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

(Mandato de tres años)

Miembros en 2016

Cuatro miembros de los Estados de la lista A

Guinea Ecuatorial* (2016), Libia (2017), Mauritania* (2016), Sudáfrica* (2016)

Cuatro miembros de los Estados de la Lista B (tres puestos ordinarios y uno rotatorio)^a

Afganistán (2018), Arabia Saudita* (2016), Irán (República Islámica del)^a (2017), Kuwait (2018)

Tres miembros de los Estados de la Lista C

Colombia* (2016), Guatemala* (2016), México (2018)

Seis miembros de los Estados de la Lista D

Alemania* (2016), Australia (2017), Canadá* (2016), Dinamarca (2017), Estados Unidos de América (2018), Suecia (2018)

Un miembro de los Estados de la Lista E

Polonia (2017)

* Miembro saliente.

^a La República Islámica del Irán ocupa el puesto rotatorio para el segundo mandato. El puesto rotatorio debe ocuparse con un país de: la Lista A (primer mandato – 2012 a 2014), la Lista B (segundo mandato – 2015 a 2017), la Lista C (tercer mandato – 2018 a 2020) y la Lista D (cuarto mandato – 2021 a 2023).

Anexo III

Listas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura para la elección de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos^a

1. Países y territorios en desarrollo

Lista A

Angola	Guinea	República Democrática del Congo
Argelia	Guinea-Bissau	República Unida de Tanzania
Benin	Guinea Ecuatorial	Rwanda
Botswana	Kenya	Santo Tomé y Príncipe
Burkina Faso	Lesotho	Senegal
Burundi	Liberia	Seychelles
Cabo Verde	Libia	Sierra Leona
Camerún	Madagascar	Somalia
Chad	Malawi	Sudáfrica
Comoras	Malí	Sudán
Congo	Marruecos	Swazilandia
Côte d'Ivoire	Mauricio	Togo
Djibouti	Mauritania	Túnez
Egipto	Mozambique	Uganda
Eritrea	Namibia	Zambia
Etiopía	Níger	Zimbabwe
Gabón	Nigeria	
Gambia	República Centroafricana	
Ghana		

Lista B

Grupo I

Afganistán	Jordania	Qatar
Arabia Saudita	Kazajstán	República Árabe Siria
Bahrein	Kirguistán	Tayikistán
Emiratos Árabes Unidos	Kuwait	Turkmenistán
Irán (República Islámica del)	Líbano	Uzbekistán
Iraq	Omán	Yemen

^a Extraídas del apéndice A del Estatuto del Programa Mundial de Alimentos. En caso de que se produzca un cambio en la composición de las Naciones Unidas o de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), las secretarías de las Naciones Unidas y la FAO, respectivamente, harán el cambio correspondiente después de celebrar las consultas necesarias con los Estados Miembros.

Grupo II

Bangladesh	Malasia	República Democrática
Bhután	Maldivas	Popular Lao
Brunei Darussalam	Micronesia (Estados	República Popular
Camboya	Federados de)	Democrática de Corea
China	Mongolia	Samoa
Fiji	Myanmar	Singapur
Filipinas	Nauru	Sri Lanka
India	Nepal	Tailandia
Indonesia	Niue	Timor-Leste
Islas Cook	Pakistán	Tonga
Islas Marshall	Palau	Tuvalu
Islas Salomón	Papua Nueva Guinea	Vanuatu
Kiribati	República de Corea	Viet Nam

Lista C

Antigua y Barbuda	Ecuador	Perú
Argentina	El Salvador	República Dominicana
Bahamas	Granada	Saint Kitts y Nevis
Barbados	Guatemala	San Vicente y las
Belice	Guyana	Granadinas
Bolivia (Estado	Haití	Santa Lucía
Plurinacional de)	Honduras	Suriname
Brasil	Jamaica	Trinidad y Tabago
Chile	México	Uruguay
Colombia	Nicaragua	Venezuela (República
Costa Rica	Panamá	Bolivariana de)
Cuba	Paraguay	
Dominica		

2. Países con economía desarrollada**Lista D**

Alemania	Francia	Noruega
Andorra	Grecia	Nueva Zelandia
Australia	Irlanda	Países Bajos
Austria	Islandia	Portugal
Bélgica	Israel	Reino Unido de Gran
Canadá	Italia	Bretaña e Irlanda del
Chipre	Japón	Norte
Dinamarca	Liechtenstein	San Marino
España	Luxemburgo	Suecia
Estados Unidos de América	Malta	Suiza
Finlandia	Mónaco	Turquía

Lista E

Albania
Armenia
Azerbaiyán
Belarús
Bosnia y Herzegovina
Bulgaria
Croacia
Eslovaquia
Eslovenia

Estonia
ex República Yugoslava
de Macedonia
Federación de Rusia
Georgia
Hungria
Letonia
Lituania

Montenegro
Polonia
República Checa
República de Moldova
Rumania
Serbia
Ucrania
